



DIRECTRIZ ADMINISTRATIVA
UNIDAD ADMINISTRATIVA (UAMP)
MINISTERIO PUBLICO

18-07

Fecha: 16 de noviembre, 2007
De: Unidad Administrativa del Ministerio Público.
Para: Fiscales Adjuntos y Fiscales Coordinadores de todo el país.
Asunto: **PLAN ANUAL OPERATIVO PARA EL AÑO 2008**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 37 Y 38 DE LA LEY ORGANICA DEL MINISTERIO PUBLICO, SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO LA SIGUIENTE DIRECTRIZ ADMINISTRATIVA:

Con el fin de aprovechar al máximo el curso de "Planificación Estratégica" que se imparte actualmente a los diferentes Fiscales Adjuntos, Coordinadores y Fiscales Auxiliares en el curso de Gerencia¹, se coordinó con el Departamento de Planificación para presentar los Planes Operativos del 2008 al finalizar el mismo.

Considerando lo anterior, se acordó que aquellas oficinas que cuentan con uno o más representantes desarrollen el Plan Anual Operativo durante el curso. Sin embargo en este caso es importante aclarar, que si el funcionario que participa en el curso no es el Fiscal Adjunto o Coordinador del despacho los avances y el trabajo Final del Plan deberán contar con el aval del Jefe de Oficina.

Aquellas Fiscalías o Unidades Especializadas que no tienen representante en el curso de Planificación Estratégica, deberán remitir a la cuenta del correo electrónico de la Unidad Administrativa a **más tardar el 27 de noviembre** un borrador (propuesta) del Plan Anual Operativo para el año 2008 para la respectiva revisión.

Dicho plan debe realizarse estrictamente tomando como base fundamental el Plan Estratégico del Ministerio Público y presentarse en

el formato que se adjunta al presente documento.

En la formulación de los Planes Operativos, es indispensable que se incluyan aquellos aspectos que deban ser atendidos conforme los resultados de la auto evaluación del sistema de Control Interno (ASCI), e identificarlo con esas siglas en la segunda columna de la matriz que se presenta, denominada "Metas". Asimismo se deberá considerar las acciones derivadas del cumplimiento de la Política de Equidad de Género de la Institución, aspectos de Accesibilidad, Valores, Autoevaluación y Riesgos

Los planes que sean remitidos en el plazo establecido, serán revisados y analizados con el fin de proceder con los ajustes que sean necesarios, y remitirlos oportunamente al Departamento de Planificación.

Es importante aclarar que no debe incluirse objetivos y metas relacionados con el área de capacitación, sin que se haya coordinado previamente con la Unidad de Capacitación y Supervisión y contar con la aprobación de esa instancia.

No omito indicar que la presentación del Plan Anual Operativo se establece en la Ley de Control Interno por lo cual se comunicará a la Fiscalía General e Inspección Fiscal aquellos despachos que incumplan con el plazo establecido para la entrega.

Cualquier consulta o colaboración que requieran pueden comunicarse con el Licda. Helen Ballesterro Muñoz a los teléfonos 295-3119 o 295-3866.

¹ Universidad FUNDEPOS Alma Máter

Lic. David Brown Sharpe
Administrador del Ministerio Público